

**AO-BU-4720**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS POR LA QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO **"ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA AUTOPISTA AP-1. BURGOS-ARMIÑÓN"**

Provincias de **BURGOS Y ÁLAVA**

Con fecha 31 de octubre de 2017, la Dirección General de Carreteras emitió la Orden de Estudio del Anteproyecto "Adecuación y Mejora de la Autopista AP-1. Burgos-Armiñón" de clave AO-BU-4720. Posteriormente, con fecha 11 de abril de 2019, se emitió la resolución de modificación de dicha Orden de Estudio.

Con fecha 4 de marzo de 2019 (B.O.E. nº 68 de 20 de marzo), se ha emitido la Resolución de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, por la que se formula Informe de Impacto Ambiental del Anteproyecto.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental ha remitido el Anteproyecto "Adecuación y Mejora de la Autopista AP-1. Burgos-Armiñón", en lo sucesivo Anteproyecto, para su supervisión, previa a la aprobación del mismo.

Con fecha 15 de septiembre de 2022 se ha redactado el Informe de Seguimiento del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras de la Subdirección General de Proyectos.

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, perteneciente a la empresa WSP S.A., D. José María Barrau Peloché ha examinado el Anteproyecto, y ha redactado y firmado el Informe Final del Anteproyecto con fecha 14 de febrero de 2020. Dicho Informe ha servido de base para la redacción del Informe de Seguimiento del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras de la Subdirección General de Proyectos de 15 de septiembre de 2022.

**AO-BU-4720**

En virtud de lo anterior **SE REALIZAN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:**

1. El Anteproyecto está suscrito en diciembre de 2019.
2. El Anteproyecto ha sido redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, con la asistencia técnica de la Sociedad Mercantil Estatal "Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)", mediante un Acuerdo de encomienda de gestión otorgada con fecha 31 de julio de 2017 y su Adenda de fecha 19 de octubre de 2018, siendo la Ingeniera Autora del Anteproyecto la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos Dña. Ana Cristina Basáñez Agarrado perteneciente a dicha Sociedad Mercantil, y actuando como Director del Contrato el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado D. Ignacio Ormazábal Barriuso, adscrito a la citada Demarcación.
3. El Anteproyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su autora ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 26 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.
4. El Anteproyecto reúne los requisitos que su Autora ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en los artículos 121, 122 y 123.
5. En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 637/2007, de 18 de mayo, por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismorresistente: Puentes (NCSP-07), el Anteproyecto incluye un apartado denominado "Acciones Sísmicas".

**AO-BU-4720**

6. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado y en la Orden Circular 39/2017, de 25 de octubre, por la que se modifica la Orden Circular 30/2012 relativa a las directrices de los procedimientos para la gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado, el anteproyecto ha sido sometido a una auditoría de seguridad viaria. Con fecha 26 de enero de 2018 se emitió el informe de auditoría de seguridad viaria y con fecha 26 de junio de 2018 el director del anteproyecto formuló el informe de respuesta.
7. El Anteproyecto da cumplimiento a los condicionantes del Informe de Impacto Ambiental de fecha 4 de marzo de 2019 (B.O.E. nº 68 de 20 de marzo).
8. Se ha realizado el Análisis de Riesgos de los túneles de Barrio, Hontoria y San Nicolás de acuerdo a la "Metodología de análisis de riesgos en túneles de la Red de Carreteras del Estado", aprobada mediante resolución de 30 de mayo de 2012. Así mismo, se han estudiado las actuaciones necesarias para adecuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 635/2006, de 26 de mayo, sobre requisitos mínimos de seguridad en los túneles de carreteras del Estado.
9. La longitud del tronco es de 56,50 km (tercer carril por mediana en ambas calzadas) + 7,50 km (tercer carril por el exterior en una de las dos calzadas) con distintas actuaciones en los enlaces de Rubena, Briviesca, Pancorbo, Miranda de Ebro, intercambiador AP-68, Armiñón y semienlace de Ameyugo. Se realiza además la ampliación de los aparcamientos de dos áreas de servicio (Briviesca y Desfiladero) y la ejecución de dos nuevos aparcamientos de emergencia (Quintanapalla y Miranda de Ebro).

**AO-BU-4720**

10. El Presupuesto estimado en el Anteproyecto para expropiaciones es de 2.171.666,00 euros.
11. El Presupuesto Base de Licitación estimado del Anteproyecto es de 287.044.518,01 euros que incluye la cantidad de 49.817.643,62 euros en concepto de I.V.A. (21 %).

**Y RESUELVO:**

1. Aprobar el Anteproyecto "Adecuación y Mejora de la Autopista AP-1. Burgos-Armiñón", con un Presupuesto Base de Licitación estimado de 287.044.518,01 euros que incluye la cantidad de 49.817.643,62 euros en concepto de I.V.A. (21 %), en lo que respecta a las actuaciones incluidas en el tramo de titularidad del Estado (Red de Carreteras del Estado).
2. Los proyectos que en su caso se redacten deberán cumplimentar los siguientes aspectos:
  - 2.1. Se tendrá en cuenta la resolución de 4 de marzo de 2019 (B.O.E. nº 68 de 20 de marzo), de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica, por la que se formula el Informe de Impacto Ambiental del Anteproyecto.
  - 2.2. Se deberá recabar informe de las Confederaciones Hidrográficas del Duero y del Ebro en el que se validen los criterios empleados, así como tener en cuenta las observaciones que éstas formulen.
3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental que, de acuerdo al artículo 48 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental:

**AO-BU-4720**

- a. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado", incluyendo un extracto de los principales motivos y consideraciones en los que se basa la resolución.
- b. Publique en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana esta resolución, un extracto de los principales motivos y consideraciones en las que se basa y una referencia al BOE donde se publicó el informe de impacto ambiental.

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS,

Por delegación de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre (BOE 25/9/2021)

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS,

*Fecha y firma electrónica al margen*

Rosalía Bravo Antón

Nº de registro: REGAGE22s00040271976

Fecha de registro: 15-09-2022 12:02:13

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	Subdirección General de Proyectos	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	EA0043950	País:	Sin información
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Sin información	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Sin información	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Organismo

Código: EA0043950

Unidad: Subdirección General de Proyectos

Información del asiento registral

Resumen/asunto: AO-BU-4720

REMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS POR LA QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO

Unidad de tramitación de destino: Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental (BURGOS)

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en <https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/> (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
Resolución aprobación definitiva AP AP-1 rba FIRMADO.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: 36276178615204C666C93103463637B38707796A
GEN-FIRINM-2022-00448652.pdf	Copia	Formulario	Hash: 7EE6D7F204F362B2EEF30C184C6ECBDFDF331761